



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que establece un financiamiento con Aporte Fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica.

Boletín N° 13.653-05

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones modifican el proyecto de ley contenido en el boletín N° 13.653-05 en el siguiente sentido:

- a. Se reduce el promedio mensual de rentas percibidas en el año 2019 requerido para acceder al beneficio, a \$400.000.
- b. Se adecúa el primer tramo de la Escala de Aporte Fiscal para incorporar a los trabajadores con este promedio de rentas.
- c. Se precisa la referencia al promedio mensual de rentas en el proyecto de ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En relación al efecto fiscal de las presentes indicaciones:

- a. La reducción del promedio mensual de rentas requeridas implicará que 142.853 trabajadores adicionales accederán a los beneficios contenidos en el proyecto de ley.
- b. El otorgamiento del Aporte Fiscal para estos trabajadores **irrogará un mayor gasto fiscal de \$71.427 millones**.
- c. Adicionalmente, en un escenario en que la parte del beneficio que sea condonado alcanzare un 25%, **el gasto fiscal adicional sería de \$80.900 millones**.

Tanto las transferencias requeridas para otorgar el beneficio como el Aporte Fiscal serán financiados con la venta de activos disponibles en el Tesoro Público. Ambos componentes del presente proyecto de ley serán imputados a la partida 50 del Tesoro Público.

III. Fuentes de Información.

- Mensaje N° 121-367. 22 de julio de 2020, por medio del cual formula indicaciones.
- Informe Financiero N° 116, 15 de julio de 2020.
- Mensaje N° 114-367. 15 de julio de 2020, que inicia el proyecto de ley.
- Base de Datos del Fondo del Seguro de Desempleo, con información a abril de 2020.
- Base de datos tributarios del Servicio de Impuestos Internos para personas organizadas como empresarios individuales (fecha de extracción: 14 de julio).
- Información de uso del beneficio a trabajadores independientes de la ley N° 21.242, con información a mayo de 2020.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 122 GG

I.F. N° 124/22.07.2020
I.F. N° 116/15.07.2020



MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visación Jefe de División Finanzas Públicas:

